

La prensa chilena y la Revolución Francesa de 1848.

Pablo Alvarado G.

Patricio Ibarra C.

Cristóbal Zúñiga E.

A partir de 1830 hasta 1848, el desarrollo institucional de Chile estuvo marcado por el férreo control político, social y económico, de los gobiernos autoritarios de José Joaquín Prieto y de Manuel Bulnes, basado en la férrea disciplina impuesta por la Constitución de 1833.

A pesar del profundo autoritarismo que se vivió bajo esos gobiernos, resulta interesante observar la existencia de debate, materializado principalmente a través de la prensa, cuyo tenor era exigir algunas reformas al régimen político-institucional vigente.

La importancia de estos debates radica en que fueron el primer paso para el surgimiento de los primeros movimientos liberales de mediados del siglo XIX, y que son un antecedente de movimientos liberales posteriores.

Varias obras se han escrito respecto de la República Autoritaria y del “48” chileno, sin embargo, se desconoce de algún trabajo cuyo objetivo haya sido reconstruir este debate exclusivamente a partir de periódicos de la época, utilizando para ello los más representativos y de mayor influencia en la opinión pública de la época. Los diarios canalizan y crean opinión, así como también son también reflejo de una sociedad y por ello es posible dimensionar, en parte, a través suyo, el impacto de la revolución parisina de 1848.

El Araucano, El Comercio de Valparaíso, El Mercurio, El Progreso y La Reforma fueron seleccionados debido a que distribuían sus ediciones en Santiago y Valparaíso, capital política y comercial de Chile respectivamente.

A partir de éstos periódicos, se intenta exponer al lector de la forma más clara posible, el tenor que tuvo la discusión sobre las posibles reformas al orden constitucional vigente desde 1833.

CONDICIONES MATERIALES EN CHILE AL MOMENTO DE LA REVOLUCIÓN PARISINA DE 1848.

A partir de 1830 se instauró en Chile un gobierno autoritario conservador, cuya piedra angular fue la nueva Constitución promulgada en 1833, que se inspiró y mantuvo muchos elementos jurídicos del pasado colonial.

Con esta carta fundamental, se inició una época caracterizada por un poder ejecutivo con amplias atribuciones. Ejemplos de esta situación fueron las amplias prerrogativas que poseía el Presidente de la República, tanto formales como informales, sobre la administración política, el aparato jurídico, así como sobre la gestión pública y las Fuerzas Armadas. Esta potestad del ejecutivo se tradujo en numerosos “estados de sitio” y en “las facultades extraordinarias”, que le permitían controlar en gran parte el acontecer político de la vida nacional.

Al mismo tiempo este periodo estuvo caracterizado por el disciplinamiento de la sección *pipiolo* de la oligarquía, bajo el proyecto impuesto de hetero-modernización, caracterizado por el fomento sistemático a la actividad económica extranjera, en desmedro de la nacional, principalmente de tipo artesanal.¹

Además, los gobiernos autoritarios convivieron con una serie de movimientos que reclamaron protección para la industria popular, frente al ya iniciado proceso de cambio de estructuras y aspiraciones del bajo pueblo, es decir, su peonización y posterior proletarización, que concluyó definitivamente en 1870.

La base de esos reclamos puede ser encontrado en la política economía llevada a cabo durante este periodo, cuyo protagonista y gestor fue Manuel Rengifo, que entre otras medidas, promulgó el Reglamento de Aduanas (1833) y la liberalización de los almacenes francos.²

Dichas medidas dieron origen a una serie de conflictos populares como lo fueron: la rebelión de los cigarreros, la batalla de las fraguas, entre otras.³ Las cuales marcan los intentos de organización por parte del grupo artesanal, y la resistencia frente a los embates de la política estatal guiada por el proyecto hetero-modernización.

Todo ello fue terreno fértil para que en la década de 1840 comenzara a aparecer grupos mucho más organizados de jóvenes progresistas oligarcas y de grupos populares. Así el

¹ Véase: Gabriel Salazar. “Dialéctica de la modernización mercantil: Intercambio desigual, coacción claudicación (Chile como West Coast, 1817- 1843).” En *Cuadernos de Historia*. N° 14. Santiago, 1994. pp. 21 – 80.

² John Rector. “El impacto de la independencia en América Latina: El caso de Chile.” En: *Historia*. N° 20, p. 301.

³ Véase Gabriel Salazar. “Dialéctica de la modernización mercantil...” pp. 21 – 80.

liberalismo que no pudo imponerse políticamente a fines del 30', encontró una válvula de escape en el movimiento sociopolítico y literario de 1842. Estos grupos fueron quienes solicitaron a través de la prensa, las reformas al modelo de conducción política imperante en 1848.

LAS REFORMAS EXIGIDAS POR LA PRENSA.

Antes de iniciar la exposición y comparación de la reacción y tratamiento que la prensa de Santiago y Valparaíso, dio a los hechos que sacudieron a Francia durante Febrero de 1848, es necesario establecer al menos un panorama general de las tendencias políticas que animaron a los periódicos más importantes de la época.

El primer elemento es la participación de los diarios de Valparaíso en el debate político. Tres de los principales rotativos pertenecen al puerto: *El Comercio de Valparaíso*, *El Mercurio* y *La Reforma*. Estos medios de comunicación tenían posturas políticas completamente distintas. *El Comercio de Valparaíso* tenía una postura semi oficial, pues defendió los planteamientos del régimen conservador y de la institucionalidad legal y constitucional vigente en el país. Según el cónsul de Francia en Chile, Leoncio Levraud, el gobierno lo creó con la intención de combatir las ideas liberales de *El Mercurio*⁴. Asimismo, *La Reforma* estaba inclinada a posiciones progresistas, apareciendo su primer número el día 4 de julio de 1848, cuando ya se conocían los hechos de producidos en Francia.

Por otra parte, *El Mercurio* fue un periódico que perdió el apoyo oficial del que gozaba. El hecho que este medio realizara un exhaustivo examen a la Memoria anual del Ministerio de Finanzas, provocó que el gobierno del general Bulnes le retirara la subvención estatal⁵. Por esta razón, se convirtió en un ácido detractor del oficialismo.

Las publicaciones de Santiago fueron de tendencia más proclive al gobierno. En efecto, *El Araucano* fue un diario netamente oficial, portavoz del régimen. Donde se publicaban las leyes, decretos, discursos, cartas o documentos de otra índole emanados o recibidos por el poder ejecutivo. Asimismo, *El Progreso* también mantuvo una posición bastante cercana a los intereses del gobierno conservador.

El tenor de las reformas solicitadas varió según el medio en que se publicaron. *El Araucano*, como periódico oficial, no solicitó cambio alguno. *El Comercio de Valparaíso* se jugó

⁴ Jorge Edwards. "El decenio de Bulnes a través de los archivos del Quai D'Orsay" en *Boletín de la Academia chilena de la historia*. Santiago, N° 74, 1966. p. 21.

por modificar sólo la forma del sistema económico, en cambio, *La Reforma* y *El Mercurio*, exigieron que se alterara la estructura de las instituciones y leyes del país.

El Comercio de Valparaíso fue un diario que en sus artículos defendió la Constitución de 1833 pues, según el, evitaba la anarquía, defendiendo la libertad sobre la base de tres pilares: el orden interno, la acción gubernativa fuerte y la soberanía nacional ejercida indirectamente por los ciudadanos. Por eso la consideraba esencialmente correcta, justa y democrática afirmando que "... la Constitución de 1833 no es una obra nueva y original, pero es cuerdamente aplicada y está en armonía con los usos y costumbres de la nación, y satisface a todas sus exigencias democráticas: esto es lo esencial"⁶.

Consideró a la Constitución de 1833 como la base de la sociedad chilena, y por ello fue partidario de modificaciones de carácter moderado y que sólo afectasen la forma y no el fondo del sistema político y económico. Al respecto sugirió: "Estamos en la época de las reformas lentas y conservadoras. Siempre ha sido de nuestra opinión, y la hemos emitido diferentes veces, y de distintos modos"⁷. Postuló también: "Reformemos, si, reformemos, pero con límites justos y convenientes, que, como hemos dicho, dicta la razón, aconseja la experiencia, y enseña el buen sentido."⁸

Las reformas que *El Comercio de Valparaíso* propuso fueron de carácter administrativo y no políticas. Consideró que estas últimas fueron hechas en 1810 al independizarse de España y reafirmadas en la Constitución de 1833. Por lo tanto, "...aquí necesitamos reforma administrativa en lo comercial, en lo económico, en lo civil, en lo penal, no reforma constitucional"⁹.

Según este criterio, *El Comercio de Valparaíso* solicitó:

1. La reforma de legislación de hacienda y finanzas en la parte antigua, que es contraria al espíritu y principios de la revolución de Septiembre.
2. La reforma de los procedimientos judiciales y de la organización de los juzgados en materia comercial.
3. La reforma de la legislación de comercio.
4. La reforma del código civil y el código penal.

⁵ Jorge Edwards. "El decenio de Bulnes..." p. 21.

⁶ *El Comercio de Valparaíso*, Jueves 25 de Mayo de 1848, N° 160, Año I.

⁷ *El Comercio de Valparaíso*, Miércoles 10 de Mayo de 1848, N°147, Año I.

⁸ *El Comercio de Valparaíso*, Miércoles 10 de Mayo de 1848, N°147, Año I.

⁹ *El Comercio de Valparaíso*, Sábado 10 de Junio de 1848, N° 174, Año I.

5. La reforma en general de todo nuestro mecanismo administrativo en lo tocante a otros muchos ramos del servicio público, en que la obra de la revolución está recién por empezar¹⁰.

Por su parte, *El Mercurio* y, sobre todo, *La Reforma* solicitaron cambios de fondo al sistema. *El Mercurio* al respecto planteó: "Una reforma es una necesidad para Chile: la lejanía de todos los partidos de la administración la guerra sorda que le hacen, las combinaciones que se [ilegible] para contenerla en su marcha emprendida. Y los abusos que a la sombra de estas malas instituciones han nacido. Todo revela que no podemos marchar sin volver sobre nuestros pasos, tomar el camino de la conveniencia pública, arreglándonos a la opción nacional"¹¹.

Las reformas solicitadas se pueden agrupar en siete grandes categorías:

1. Reducir el sufragio electoral a los que saben leer y escribir, como lo previene la Constitución. En esto se evita un abuso y una infracción a la ley, y puede verificarse esta reforma por las actuales cámaras.
2. Quitar a los intendentes y gobernadores el fuero de ser acusados ante el gobierno y el Consejo de Estado y señalarles tribunales donde los ciudadanos puedan llevar sus quejas. Este es un artículo constitucional pero de la más absoluta necesidad.
3. Que el cuerpo legislativo nombre el Consejo de Estado, y los ministros solo tengan en el voz deliberativa. Esta es reforma constitucional.
4. Formar una ley que determine lo que debe tenerse por conmoción interior, especificando los casos en que el Consejo de Estado pueda decretar sitios en unión del ejecutivo. La resolución de esto pertenece a las actuales cámaras.
5. Restablecer la libertad de imprenta anulada por la ley de septiembre de 1846. Según esta norma, el Estado tenía la facultad de querellarse contra un diario, cuyo contenido pudiese considerarse como posible instrumento de agitación política
6. "Reformar la Ley de Régimen interior dando más amplitud al sistema municipal"¹². La crítica a esta ley se basó en que ciertos aspectos de ella, tendían a anular el sistema municipal de los pueblos.
7. Hacer algunas variaciones en la ley electoral con el solo objeto de establecer la independencia del sufragio.¹³

¹⁰ *El Comercio de Valparaíso*, Lunes 12 de Junio de 1848, N° 175, Año I.

¹¹ *El Mercurio*, Miércoles 31 de Mayo de 1848, N° 6179, Año XXI.

La Reforma solicitó cambios basándose en los mismos argumentos que dio *El Mercurio*: "Nosotros hemos contestado que estamos seguros que el gobierno entrará en la reforma de su política, porque es el único camino que le queda de salvarse él y salvar la patria."¹⁴. Consideraba que el gobierno del general Manuel Bulnes, con sus leyes opresivas, iba por el mismo camino negativo seguido por el gobierno de Luis Felipe y que finalmente lo llevó a su caída, por lo cual debe encabezar el proceso reformista. Reafirmó lo anterior aseverando que "Las próximas elecciones agitaban los espíritus, y se esperaban conmociones; Los sucesos de la Europa han exaltado aquellos sentimientos, y aparece entre nosotros una excitación revolucionaria. Se repite en todas partes que el gobierno no admitirá reforma alguna, y que una revolución sería el termino de la viva lucha que va a iniciarse. Nosotros sostenemos la idea contraria, y estamos persuadidos que el gobierno se pondrá a la cabeza de este movimiento reformista."¹⁵

El espíritu de las reformas solicitadas por los periódicos se basó en:

1. Reducir el sufragio electoral a los que saben leer y escribir, como lo previene la Constitución"¹⁶. *El Mercurio* y *La Reforma* consideraban a la Guardia Nacional como un factor político importante a considerar, pues en aquel momento tenían derecho a voto por lo que potencialmente podrían participar abiertamente a favor de uno u otro bando, así este cuerpo se convertirían en "...una fuerza que anulara la voluntad nacional, dándole fuero y disciplina; y (...) una guardia pretoriana, que hiciera los Presidentes de la República y los congresos, según los mandatos de los que ejercían el poder..."¹⁷. Así, según la interpretación de *La Reforma*, las Milicias Cívicas se convirtieron en las garantes de la institucionalidad nacional. Esto se produjo porque facciones contrarias al gobierno intentaron atraer a la milicia a sus ideas, dándose cuenta el gobierno de lo peligroso que esto era para su estabilidad¹⁸.

¹² *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

¹³ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

¹⁴ *La Reforma*, 12 de Julio de 1848, N° 3, Año I.

¹⁵ *La Reforma*, 18 de Julio de 1848, N° 5, Año I.

¹⁶ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

¹⁷ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

¹⁸ El debate acerca de la conveniencia o no de que los integrantes de la Guardia Nacional votaran, provenía desde la modificación al reglamento de elecciones en 1842. En marzo de 1843 debían realizarse elecciones parlamentarias, por lo que el senador Mariano Egaña propuso que todos los ciudadanos que a la fecha tenían el derecho a sufragar debían mantenerlo hasta su muerte, pese a que no cumplieran con saber leer y escribir requisitos exigidos por la Constitución. La proposición de Egaña se interpretó como una posibilidad cierta de intervención de parte del gobierno, pero la idea fue de todos modos aprobada por el Congreso. Roberto

2. "Quitar a los intendentes y gobernadores el fuero de ser acusados ante el gobierno y el Consejo de Estado y señalarles tribunales donde los ciudadanos puedan llevar sus quejas"¹⁹. Reforma necesaria porque según los diarios, los intendentes y gobernadores solían crear artificialmente condiciones de emergencia o de excepción constitucional para poder influir en las elecciones, con medidas coercitivas para neutralizar a la oposición. Esta situación dio pie para que se produjeran múltiples abusos, amparados por el fuero que tenían los intendentes y gobernadores.
3. "Que el cuerpo legislativo nombre el Consejo de Estado, y los ministros solo tengan en el voz deliberativa"²⁰. Los periódicos consideraban que el Consejo de Estado no tenía independencia del gobierno y, por lo tanto, era un instrumento más que ejecutaba políticas favorables al régimen²¹. *La Reforma* opinó al respecto que "El Consejo de Estado, esta autoridad tan influyente en las atribuciones del ejecutivo, no es más que una formula insignificante, desde que el gobierno lo nombra y lo restituye a su voluntad. Carece de toda independencia por esa misma causa, y no puede ser sino el instrumento pasivo del Presidente de la República. Muy lejos de equilibrar de algún modo el inmenso poder, que la Constitución da al ejecutivo, sirve al contrario para cubrir con un velo hipócrita todos los actos que de este emanen, dándoles una sanción."²²
4. "Formar una ley que determine lo que debe tenerse por conmoción interior, especificando los casos en que el Consejo de Estado pueda decretar sitios en unión del ejecutivo"²³. Consideraban que el gobierno había interpretado la suspensión de las garantías y libertades constitucionales a su antojo creando una situación casi dictatorial, acorde a sus propósitos. La solución radicaría en una definición más precisa para decretar los estados de excepción.

Hernández Ponce. "La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización, 1808 – 1848." En *Historia*, N° 19, 1984. pp. 104 – 105

¹⁹ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

²⁰ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

²¹ El Consejo de Estado fue una institución creada por la Constitución de 1833, que funcionó como un consejo consultivo del Presidente de la República cuando este lo requiriese. Además presentaba ante el ejecutivo a individuos para llenar el cargo de jueces, así como la proposición de nuevos obispos y decidía acerca de otras materias relacionadas con el Patronato. Tuvo facultades para conocer competencias entre funcionarios administrativos y dar lugar o no a causas criminales contra Intendentes, Gobernadores de plaza o de departamento. Si existían razones de peso, podía dar curso a la destitución de Ministros, Intendentes, Gobernadores u otras autoridades.

²² *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

²³ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

5. "Volver a la República la libertad de imprenta anulada por la Ley de Septiembre de 1846"²⁴. Los diarios consideraban que existía una violación flagrante del artículo 12 parte séptima de la Constitución que establecía la libertad de opinión y de prensa. Este fue derogado por una ley reglamentaria. Además tanto el gobierno, los editores y las propias personas ponían trabas o intimidaban a aquellos que deseaban ser más directos y osados en sus opiniones.

El Mercurio propuso una reforma distinta: la creación de un Ministerio de Comercio, Agricultura y Artes. Esta idea se fundamentó en que solucionados los problemas políticos era tiempo de preocuparse de las cuestiones sociales: "Las cuestiones políticas se resolvieron con el cañón y las bayonetas: las cuestiones sociales solo pudieron resolverse por la ciencia: el trabajo, la asociación, que reclaman la paz y el orden. He aquí su esencia."²⁵. Agregó: "El gobierno se ve colocado en la doble necesidad de estudiar las cuestiones sociales, y de no dejar a la opinión pública perderse acerca de ellas en los dolorosos extravíos que minan a las sociedades europeas. Las cuestiones sociales agitan el fondo y del fondo al colmo a la Europa. ¿Se creará que se les puedan cerrar las puertas de Chile?"²⁶.

El Araucano, no hizo mención a ninguna reforma en sus artículos e informaciones.

Por lo relatado hasta acá, las reformas pedidas por *El Mercurio* y *La Reforma* son de carácter político - constitucional, es decir, de fondo apuntando a la solución de los diversos problemas generados por las imperfecciones y el mal uso de la Constitución de 1833.

Asimismo, es posible dividir a los diarios según el tipo de modificaciones que pedían resultando de ello tres grupos: los que no piden reformas, los que piden reformas administrativas (de forma) y los que piden reformas de carácter político - constitucional (de fondo).

DEBATE DE LA PRENSA CHILENA ACERCA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA DE FEBRERO DE 1848.

1. Reacción y opinión acerca de la nueva República francesa.

La primera nota publicada por un diario chileno respecto de los problemas que aquejaron al gobierno francés, son de una fecha tan tardía como abril de 1848. Las noticias de revolución propiamente tal no aparecieron sino hasta fines de mayo.

²⁴ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 7, Año I.

²⁵ *El Mercurio*, 15 de Junio de 1848, N° 6192, Año XXI.

²⁶ *El Mercurio*, Miércoles 15 de Junio de 1848, N° 6192, Año XXI.

La reacción ante los acontecimientos fue positiva, pues se juzgó que la revolución traería enseñanzas no tan solo para Chile, sino que también para todo el mundo. *El Mercurio* opinó: “Ese gran acontecimiento ha venido a reanimar a los corazones el sentimiento de la Patria en cada ciudadano de un país libre como Chile ha experimentado nueva confianza en los destinos del país y el mundo.”²⁷ *El Comercio de Valparaíso* comentó: “La Francia, nación generosa y entusiasta se ha puesto al frente de esta cruzada republicana, que alumbrará al mundo como un meteoro; que lo conmoverá como un terremoto, lo inundará como un torrente, y penetrará por todas partes como el aire y como la luz, porque la República es el gobierno nacional.”²⁸ Por su parte, *La Reforma* manifestó “Los que antes vivían de la corrupción, que el gobierno había sistemado (sic), los que disfrutaban de honores y distinciones sociales establecidas por la monarquía, naturalmente han cedido con repugnancia a la revolución que los ha derribado.”²⁹ El gobierno, a través de *El Araucano* también hizo saber su sentir al respecto transcribiendo el discurso del Ministro del Interior del 1 de Junio de 1848 al Congreso Nacional, allí aseveró: “Tenemos este nuevo lazo de amistad con el gran pueblo que ha sido en todas las épocas uno de los primeros en señalar a los otros el sendero de la civilización y de la libertad”³⁰.

Estos comentarios tan positivos hacia la revolución y, en especial, hacia Francia también fueron motivados por la excesiva admiración que se profesaba en Chile, por aquella época, hacia aquel país. La “francomanía” se manifestó especialmente en la elite social y, particularmente, en los jóvenes ideólogos liberales.³¹

2. Discusión acerca de las reformas convenientes al país.

Después del remezón inicial que significó la noticia del levantamiento republicano francés, y además conocidas las implicancias para algunas naciones europeas, comenzó el verdadero debate acerca de los cambios que debían implementarse en Chile.

Los diarios participaron activamente en la disputa identificándose con el gobierno o con la oposición. El instrumento para exponer sus ideas fueron las editoriales, así como la publicación de cartas llegadas a su redacción.

²⁷ *El Mercurio*, Lunes 29 de Mayo de 1848, N° 6177, Año XXI.

²⁸ *El Comercio de Valparaíso*, Miércoles 31 de Mayo de 1848, N° 165, Año I.

²⁹ *La Reforma*, Martes 4 de Julio de 1848, N° 1, Año I.

³⁰ *El Araucano*, 2 de Junio de 1848, N° 930, Año

³¹ Jean Pierre Blancpain. “Cultura francesa y francomanía en América Latina. El caso de Chile en el siglo XIX.” En *Cuadernos de Historia*. N° 7. Santiago, 1987. pp. 17 – 22.

Como ya se mencionó, los matutinos que apoyaron los cambios fueron *El Mercurio* y *La Reforma*. Este último medio se caracterizó por un discurso encendido, radicalizado y romántico. He aquí un ejemplo: "Chile, revolucionado en 1810, por obtener su independencia y libertad, a pesar de sus borrascas revolucionarias, tiene en su corazón estos mismos sentimientos, que hoy agitan a los pueblos de Europa (...) El entusiasmo de la juventud de la capital ha sobrepasado a cuanto pudiéramos esperar, los que ansiosos de una reforma, aguardábamos un noble ejemplo, un accidente cualquiera, que despertase nuestro genio, nuestras virtudes y renovase los días de nuestra pasada gloria".³² También se mostró inflexible con el gobierno y sus autoridades: "No obstante, la autoridad hoy en ejercicio no querrá desprenderse de estas armas, que le proporcionaron aquellas desgracias, vera un medio de continuar su influjo político, de intervenir en las elecciones, y hacer silenciar la prensa para no oír razonamientos, que nada tienen de individuales sino redactados en el interés publico, y esta guerra naturalmente debemos esperar"³³

Además, advirtió de la posible reacción del gobierno en contra de los partidarios de tales cambios: "Se nos quiere comunicar el miedo, se nos dice que podemos ser víctimas de persecuciones, que el gobierno no admitirá ninguna reforma, y se nos señala el destierro que otra vez hemos sufrido".³⁴

El Mercurio, fue más conciliador a la hora de pedir modificaciones. Antes de que estallara la polémica por el tema francés, propugnó reformas en el ámbito comercial. En lo político, le otorgó al gobierno la tarea de actuar como eje innovador para evitar efervescencia política: "El presidente Bulnes no podrá dejar de penetrarse de todas estas verdades y considerar que es preciso marchar en retroceso de la política hasta hoy seguida. La tranquilidad pública exige que el gobierno se ponga a la cabeza de la reforma y que se inicie la reunión de las cámaras."³⁵

Además, fue partidario de resolver los conflictos a través de la institucionalidad vigente pues consideró que "En Chile hoy felizmente el convencimiento de que el orden es la más favorable de las condiciones de la vida de un pueblo, de que el orden es el único medio de desarrollar el bienestar para llegue a todos"³⁶ preocupándose de que la perturbación política no

³² *La Reforma*, 4 de Julio de 1848, N° 1, Año I.

³³ *La Reforma*, 4 de Julio de 1848, N° 1, Año I.

³⁴ *La Reforma*, 7 de Julio de 1848, N° 2, Año I.

³⁵ *El Mercurio*, Jueves 1 de Junio de 1848, N° 6180, Año XXI.

³⁶ *El Mercurio*, Miércoles 14 de Junio de 1848, N° 6191, Año XXI.

alcance al ámbito del comercio en que, según él, radica el verdadero peligro de perder el rumbo de avance del país.

Consecuente con su línea editorial, *El Comercio de Valparaíso* mantuvo una posición conservadora y de estricto apoyo al gobierno. Sólo propuso reformas de carácter burocrático: “Lo esencial para los pueblos nuevos no es darse nuevas leyes, sino aprender a respetar las existentes, y formar hábitos de paz y de orden, costumbres constitucionales, e ideas exactas de libertad, nuestro programa debe ser pues: Respeto a todo lo establecido en política. Reforma conservadora en lo administrativo. Conservación de las tradiciones administrativas”.³⁷ Asimismo, las transformaciones deben ser pacíficas: “Los cambios progresivos que el país quiere, no exigen sangre ni pelea. No son de sistema, de principios. Son moderados, orgánicos, que se obran poco a poco y pacíficamente”³⁸.

Respecto de las reformas *El Progreso* se preguntó: “¿Dónde se refleja esa opinión popular que demanda desquiciar el orden existente? ¿Dónde está el murmullo siquiera del descontento público? ¿Cuál es el partido que reclama en nombre de la nación nuevas instituciones, una Constitución más liberal, un sistema político más sabio? ¿En que parte vemos formulado el programa de principios de los presuntos revolucionarios de Chile?”³⁹

Acerca de este tema *El Araucano* no realizó comentario alguno.

3. La República y la Constitución de 1833.

La temática reformista puso también en tela de juicio al sistema republicano chileno y a la Constitución de 1833.

El Comercio de Valparaíso puso de manifiesto el carácter republicano de la revolución francesa de 1848 y que era imposible imponer de nuevo ese sistema en Chile pues ya estaba instaurado desde la Independencia: “¿Qué ha hecho la Francia? Derrocar un trono. ¿Qué forma se ha dado? ¿La República? ¿Cómo se constituirá?. Cambiando su Constitución monárquica por una democrática. Chile ha hecho antes que ahora todo eso: Ha renegado la monarquía, ha establecido la República y se ha dado una Constitución democrática. (...) Este trabajo que Chile ha hecho ya sobre su Constitución política Francia lo va a hacer recién.”⁴⁰

³⁷ *El Comercio de Valparaíso*, Jueves 25 de Mayo de 1848, N° 160, Año I.

³⁸ *El Comercio de Valparaíso*, Lunes 12 de Junio de 1848, N° 175, Año I.

³⁹ *El Progreso*, Lunes 5 de Junio de 1848, N° 1733, Año VI.

⁴⁰ *El Comercio de Valparaíso*, Viernes 2 de Junio de 1848, N° 167, Año I.

Asimismo, la Constitución no debía ser modificada, pues: “es el fruto maduro de la experiencia propia; el resultado de los ejemplos de las demás secciones americanas, y la última piedra puesta a la reforma política de la nación. Para llegar hasta allí Chile ha pasado por largos y demorosos ensayos constitucionales, que han sido como otros tantos escalones que ha tenido que subir. (...) La Constitución de 1833 es una Constitución esencialmente democrática-conservadora, dando al pueblo lo justo y lo conveniente, levantando a vez valladar a la anarquía y al desenfreno de las pasiones, y cimentando la libertad sobre las bases inmovibles de paz interna, el vigor de la acción gubernativa, y la soberanía indirecta de la nación.”⁴¹

Por su parte, *El Mercurio* cuidadosamente, hizo hincapié en que la Constitución debe ser un elemento que facilite la vida de los ciudadanos y no un instrumento útil para quienes detentan el poder. Por lo tanto, más que cambiar la Constitución o aplicarle reformas radicales, se necesita la “aplicación práctica de los preceptos constitucionales”⁴² dado que según el periódico “Los principios consignados en la Constitución pueden no ser una realidad todavía en Chile; Pero el régimen constitucional es una realidad, un hecho irrevocable.”⁴³ Sin embargo no abandonó su espíritu crítico ante régimen conservador: “¿Puede llamarse República a esta masa informe de despotismo, moderada solo por el carácter del jefe de la administración? ¿Son estos los altos fines de nuestra Independencia?”⁴⁴

La Reforma, más radical, concordaba en que la Constitución no debía ser reformada del todo, pero manifestó que el gobierno poseía un férreo control de la situación política y que no tenía intención alguna de ceder prerrogativa alguna de las que poseía: “En la Constitución que tenemos están consignados casi todos los derechos políticos de un pueblo libre (...) y la reforma viene a ser muy nimia, desde que podamos arrancar ciertos artículos, que inutilizan el resto de aquel código. Pero sobre todo, los abusos de esta ley han sido los que más males nos han hecho (...) y estos desaparecerán desde que el gobierno carezca de ciertos medios de continuarlos.”⁴⁵

Como siempre, *El Araucano* no se pronunció de manera explícita en los debates acerca de la política contingente del año 1848. No obstante, publicó una carta de Ramón Rengifo

⁴¹ *El Comercio de Valparaíso*, Jueves 25 de Mayo de 1848, N° 160, Año I.

⁴² *El Mercurio*, Sábado 17 de Junio de 1848, N° 6194, Año XXI.

⁴³ *El Mercurio*, Sábado 17 de Junio de 1848, N° 6194, Año XXI.

⁴⁴ *El Mercurio*, Jueves 1 de Junio de 1848, N° 6180, Año XXI.

⁴⁵ *La Reforma*, 25 de Julio de 1848, N° 9, Año I.

dirigida al presidente Bulnes en la que manifestó su satisfacción con la Francia que “simpatiza naturalmente con todos los estados del continente americano, y especialmente con el nuestro que tiene la dicha de haber afianzado su código constitucional bajo los mismos principios.”⁴⁶ En esta misiva, claramente se destaca el hecho de que la Constitución chilena de 1833 se enmarca dentro de los ideales republicanos de la Francia revolucionaria, lo que significa que cualquier intento de reforma a la carta fundamental, no es otra cosa que un intento de desbaratar la República ya constituida.

4. La gestión del régimen conservador y del gobierno de Bulnes.

En medio de aquella discusión, el ambiente fue propicio para que los distintos actores de la política nacional revisaran y criticaran el actuar de la administración del gobierno de Manuel Bulnes y, en general, de todo el régimen autoritario y conservador.

El Comercio de Valparaíso fue el más importante defensor de la gestión de los gobiernos conservadores destacando sus logros: “Estos hechos son: 1º La Constitución de 1833, la única Constitución republicana que haya durado 15 años en Chile y en toda la América del sur. Hasta 1829 Chile tuvo 6 Constituciones en solo 14 años. (...) El segundo hecho es la campaña sobre el Perú, terminada por la victoria de Yungay, cuyo laurel debe la vanidad el señor general Bulnes. Ese hecho es grande porque lo es siempre la victoria debida al valor y el patriotismo nacional. Él llamó la atención de la América y afianzo la paz interior de Chile, destruyendo a los que promovían movimientos contra ella. (...) A la sombra de esta paz sin ejemplo en la América antes española, Chile se ha dado leyes orgánicas y administrativas, ha cimentado su crédito en el extranjero, ha ordenado su hacienda, y ha realizado todos, todos y cada uno de los progresos que lo recomiendan y, hacen aparecer en el mundo como el país más sensato, más moderado, más serio de cuantos componen la América de origen español.”⁴⁷

Por el contrario, *El Mercurio* denunció lo que a su juicio era la tiranía de los gobiernos conservadores de Chile. Comparó al régimen chileno con la monarquía francesa que acababa de ser derrocada: “Haciendo una apreciación más directa de lo que ha sucedido en Francia, y de lo que tenemos a la vista en toda la América española, con lo que pasa en Chile, nada hay de que podamos gloriarnos. Abriendo nuestras instituciones nos hayamos con una organización mucho más fuerte, que la que acaba de derribar el pueblo francés. Hemos ido aglomerando

⁴⁶ *El Araucano*, 28 de Julio de 1848, N° 938.

⁴⁷ *El Comercio de Valparaíso*, Viernes 25 de Agosto de 1848, N° 240, Año I.

todos los aciertos de aquella monarquía, durante los 18 años de su poder y, añadiendo otros peculiares de nuestra inexperiencia y de una autoridad estribada sólo en las armas. Somos republicanos pero poniendo en paralelo el código francés y el nuestro había más republicanismo en Francia que entre nosotros, y si nos detenemos un momento en el código de régimen interior vemos anulado nuestro sistema municipal y centralizado en un solo hombre la autoridad de todos los agentes públicos de la ley.”⁴⁸ Agregó: “La forma de nuestro gobierno es una oligarquía militar en apariencia y el poder absoluto en la realidad”⁴⁹

En la misma temática, *La Reforma* – pese a reconocer la buena marcha de la economía – también estableció su posición contraria a la forma autoritaria en que se administró el Estado: “Chile sin duda en la Europa se ha granado de una reputación por el pago y reconocimiento de la deuda; sus puertos como las factorías principales del Pacífico, tienen un renombre y se consideran los primeros en estos mares, las peculiaridades de su benigno clima, las vírgenes riquezas de su suelo, y aún la tranquilidad, fruto de la violencia y corrupción que han apagado tantas virtudes en el carácter chileno, sirven en Europa a sostener una idea ventajosa de nuestro país.”⁵⁰

Respecto del próximo fin de la gestión de Bulnes y de la concentración de facultades del ejecutivo *La Reforma* expresó: “A un gobierno que concluye por la expresión de la ley, no debería quedarle otro conato que el manejar y atraer la opinión. El presidente Bulnes que se halla en este caso, no puede ser detenido sino por el recuerdo de algunos compromisos de su administración, o por la idea de nombrar un ciudadano, sobre cuya docilidad pudiera contar para continuar su propia dominación.”⁵¹ Además, se refirió al centralismo administrativo existente: “Las provincias anuladas por la concentración del poder en la sola persona del Presidente de la República, han visto también invadido su sistema municipal por una ley reglamentaria. Los intendentes nombrados por el ejecutivo y destituidos por el a su capricho y voluntad, no pueden ser sino los resortes de esa concentración, que quitándoles toda convicción e independencia, los hace meros instrumentos de su autoridad, sin poder alguno, para hacer el bien de las provincias que gobiernan, sino para encadenarlas al sistema organizado”⁵²

⁴⁸ *El Mercurio*, Miércoles 31 de Mayo de 1848, N° 6179, Año XXI.

⁴⁹ *El Mercurio*, Jueves 1 de Junio de 1848, N° 6180, Año XXI.

⁵⁰ *La Reforma*, 4 de Julio de 1848, N° 1, Año I.

⁵¹ *La Reforma*, 7 de Julio de 1848, N° 2, Año I.

⁵² *La Reforma*, 28 de Julio de 1848, N° 8, Año I.

Estas son algunas de las opiniones más representativas que se emitieron respecto del régimen autoritario de los generales Prieto y Bulnes.

5. El socialismo chileno.

La mención de la ideología socialista apareció asociada en los debates originados a partir de la caída de la monarquía francesa. Para *El Mercurio*, la revuelta republicana tuvo implicancias socialistas y comunistas: “La revolución francesa de febrero es eminentemente socialista. La revolución francesa hoy va a sentar el programa socialista del siglo venidero, como la revolución francesa del siglo pasado sentó el programa político del nuestro. La revolución francesa se resiente del comunismo: viene cargada de sentimientos nobles y de altas ideas: viene irresistible. Nuestro deber, de todos, no puede ser consistente en ponerle diques, sino abrirle cauce y prepararle el suelo donde va a correr.”⁵³

Por otra parte, *El Comercio de Valparaíso* – en una fecha muy posterior al comentario de *El Mercurio* – se refirió con ironía y mordacidad respecto de esta ideología y de sus partidarios: “De algunos años a esta parte, los socialistas y ciertos filósofos que confunden con la filosofía los extravíos de su imaginación, han tomado por tema sus inacabables declamaciones el deplorar los males que padecen las clases proletarias, increpando con tesón a los ricos, y vendiéndose ellos por autores de panaceas capaces de extirpar de una vez los llantos y los dolores de la humanidad. (...) Llégales por fin la hora de asombrar al orbe con sus gigantescas creaciones y de dejar confundidos justamente a los economistas que no acertaron a hallar remedio oportuno para la llaga del pauperismo, y a los estadistas que no habían sabido conciliar el orden con la libertad.”⁵⁴

Lo interesante de estos comentarios es que, al colocarlos en perspectiva, se puede observar como ya en una época tan distante como 1848 se tienen dos visiones tan radicalmente opuestas del socialismo. Más aún, en Chile pronto aparecería la Sociedad de la Igualdad que fue calificada por algunos historiadores como un movimiento de índole socialista.⁵⁵ Sin embargo, se debe tener en cuenta que antes del año 1880 se trató de un socialismo utópico, eminentemente burgués y en gran medida mesiánico, basado en los postulados de Fournier,

⁵³*El Mercurio*, Lunes 29 de Mayo de 1848, N° 6177, Año XXI.

⁵⁴*El Comercio de Valparaíso*, Viernes 24 de Noviembre de 1848, N° 316, Año II.

⁵⁵Julio César Jobet. *Santiago Arcos y la Sociedad de la Igualdad. Un socialista utopista chileno*. Santiago, 1942.

Owen y Blanc.⁵⁶ En cambio para el siglo XX se habla de socialismo científico, ligado al marxismo-leninismo.

6. La pugna entre los periódicos.

Interesante es como los periódicos abiertamente dieron a conocer sus posiciones respecto del devenir político del país. Como ya se mencionó, cada bando tenía sus propios periódicos a través de los cuales daba a conocer su posición frente a la opinión pública.

Fue común que en las editoriales se hiciera mención directa a los comentarios de otros matutinos. Estas alusiones no siempre fueron en buenos términos, abundando la sátira y la burla. Innumerables veces *El Comercio de Valparaíso* se refirió duramente respecto de *El Mercurio* y de *La Reforma*, medio que recibió las mayores críticas. Un ejemplo de esto son las siguientes palabras: "Cuando apareció el primer número de la *Reforma* (Q. E. P. D) dijimos contradiciendo su aserción de que "A muy poco se reducía la reforma de Chile" que por el contrario ella se reducía a mucho, y abrazaba nada menos que la legislación civil en todos sus ramos, la legislación penal, el sistema de procedimientos, el derecho comercial, la legislación de hacienda."⁵⁷

El lenguaje que utilizó la prensa fue, en algunos casos, intimidador con el adversario político. Ejemplo de esto, fue el artículo publicado por *El Mercurio* respecto del sufragio de la Guardia Nacional: "No hay interés en el gobierno de mantener el sufragio de las milicias, desde que sabe que se lo hemos arrebatado, y que ellas están a la orden del día, para obrar en toda la República en consonancia con el resto del pueblo"⁵⁸.

El debate político fue constante y en él participaron activamente, al menos, los sectores que pusieron en circulación periódicos, en los cuales dieron a conocer sus opiniones y principios. Este hecho indudablemente alentó el desarrollo de las ideas políticas, la libertad de expresión y el debate público.

A partir los antecedentes presentados hasta acá es posible afirmar:

A pesar del régimen autoritario imperante, existieron ciertas condiciones que permitieron abrir espacios de debate y crítica al gobierno y al orden institucional, aprovechando los acontecimientos ocurridos en Francia durante el año 1848. A partir de estos

⁵⁶ George Rudé. *Europa desde las Guerras Napoleónicas a la Revolución de 1848*. Madrid, 1982. pp. 129 y ss.

⁵⁷ *El Comercio de Valparaíso*, Sábado 23 de Septiembre de 1848, N° 264, Año I

hechos, se abrió la oportunidad o excusa para que el sector liberal, solicitara reformas tendientes a modificar los defectos y vicios que, a su parecer, poseía el sistema institucional vigente.

La prensa solicitó distintos tipos de cambios que según su profundidad o peso en el sistema pueden ser catalogadas como moderadas, conservadoras o que afectaba a la estructura de la institucionalidad vigente. A partir de allí, los periódicos instaron que el Estado iniciara una tarea reformadora, que evitara conflictos políticos y sociales que podrían llegar a radicalizarse y tomar un carácter violento. Los cambios debían ser pacíficos.

Al revisar los archivos del Ministerio del Interior relacionados con los proyectos de ley para 1848, se puede afirmar que ninguno de los cambios, de forma o fondo, exigidos fueron tomados en cuenta. Asimismo, al revisar las disposiciones concernientes al ejército regular y la Guardia Nacional, no aparece modificación alguna en cuanto el derecho a sufragio para los miembros de ésta última. Aquella facultad se mantuvo, al menos, hasta el final del gobierno del general Bulnes.⁵⁹

Ninguna de las reformas exigidas se materializaron en alguna ley.

Sin embargo, durante el mencionado año se aprobaron leyes de carácter social, enmarcadas dentro del ambiente filantrópico de la época. Por ejemplo, la construcción de una casa de beneficencia que contempló un hospicio, una casa de huérfanos y casa de locos⁶⁰. También se propuso un proyecto de ley de instrucción primaria.⁶¹ Por último, el Ministerio de Hacienda presentó un proyecto a la Cámara de Senadores relativo a jubilación de empleados civiles “Una ley que determine bajo bases precisas de igualdad los individuos que tienen o no, derecho a una pensión del Estado.”⁶²

BIBLIOGRAFÍA

Documentos inéditos.

Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior, Volumen 205, Libro copiator de comunicaciones con la Cámara Legislativa. (proyectos comunicados por la cámara).

Periódicos

⁵⁸ *El Mercurio*, Lunes 5 de Junio de 1848, N° 6183, Año XXI.

⁵⁹ José Antonio Varas. *Recopilación de leyes, decretos supremos i circulares concernientes al ejército*. Vol. II (abril 1839 – diciembre 1858). Santiago, 1885. pp. 241 y ss.

⁶⁰ Archivo Nacional. Ministerio del Interior, Vol. 205, Libro copiator de comunicaciones con la Cámara Legislativa, 11 de Agosto de 1848. Sin foja.

⁶¹ Archivo Nacional. Ministerio del Interior, Vol. 205, Libro copiator..., 1 de Septiembre de 1848. Sin foja.

⁶² Archivo Nacional. Ministerio del Interior, Vol. 205, Libro copiator..., 16 de Octubre de 1848. Sin foja

1. *El Araucano* (Santiago) Mayo a Octubre de 1848.
2. *El Comercio de Valparaíso*. Abril a Diciembre de 1848.
3. *El Mercurio* (Valparaíso) Mayo a Julio de 1848.
4. *El Progreso* (Santiago) Abril a Mayo de 1848.
5. *La Reforma* (Valparaíso) Julio de 1848.

Libros y Artículos

1. Blancpain, Jean Pierre. “Cultura francesa y francomanía en América Latina: el caso de Chile.” En *Cuadernos de Historia*. N° 7. Santiago, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 1987.
2. Edwards, Jorge. “El decenio de Bulnes a través de los archivos del Quai D’Orsay” En *Boletín de la Academia chilena de la historia*. N° 74. Santiago, 1966.
3. Fraser Leiva, Daisy. *Estado económico y social de Chile, según la prensa 1831 – 1890*. Santiago, 1956.
4. Gazmuri, Cristián. *El “48” chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*. Santiago, Editorial Universitaria, Primera edición, 1992.
5. Hernández Ponce, Roberto. “La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización, 1808 – 1848.” En *Historia*. N° 19, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1984
6. Jobet, Julio César. *Santiago Arcos y la Sociedad de la Igualdad. Un socialista utopista chileno*. Santiago, Imprenta Cultura, 1942.
7. Rudé, George. *Europa desde las Guerras Napoleónicas a la Revolución de 1848*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1982.
8. Salazar, Gabriel. “Dialéctica de la modernización mercantil: Intercambio desigual, coacción claudicación (Chile como West Coast, 1817- 1843).” En *Cuadernos de Historia*, N° 14. Santiago Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 1994.
9. Varas, José Antonio. *Recopilación de leyes, decretos supremos i circulares concernientes al ejército*. Vol. II (abril 1839 – diciembre 1858). Santiago, Imprenta de “El Progreso”, 1885.
10. Fernando Silva V. “La organización nacional.” En Villalobos R., Sergio. *et. al. Historia de Chile*. Santiago, Editorial Universitaria, 2002.

RESUMEN

Este artículo presenta el debate producido en los principales periódicos de Santiago y Valparaíso, a propósito de las implicancias para Chile que podría tener la revolución de París de 1848 que terminó con el Reinado de Luis Felipe de Orleans. Tanto diarios liberales como conservadores, aprovecharon lo sucedido en Francia para solicitar las modificaciones que estimaban necesarias para la Constitución de 1833 y la administración del Estado.